



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1060/2019

Fecha Resolución: 24/07/2019

Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

**APROBACIÓN INICIAL DEL REFORMADO Nº1 DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS FASES 4 Y 5 DEL SECTOR 6 DEL SUELO URBANIZABLE ORDENADO.**

Vista la solicitud del Presidente de la Junta de Compensación establecida para la ejecución del Plan Parcial de ordenación del sector 6 del Suelo Urbanizable presentado en 10/07/2019.

Visto el informe emitido en 15/07/2019 por el Arquitecto Municipal con pronunciamiento favorable.

Considerando lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el artículo 54.1.a) de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía y en los artículos 9, 10, 13 y 14 de la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía, por medio de la presente HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Reformado nº1 del Proyecto de Urbanización de las Fases 4 y 5 de ejecución del sector 6 del suelo urbanizable ordenado, cambios de tratamiento de la manzana 14.1 del Plan Parcial de Ordenación de este sector, redactado por el arquitecto D. José Antonio en julio de 2017.

**SEGUNDO.** Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de la provincia de Sevilla de difusión corriente en la localidad para que cualquier interesado pueda presentar ante el ayuntamiento las alegaciones que a su derecho convengan.

**TERCERO:** Publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento el expediente completo en el plazo de cinco días desde la firma de esta resolución con la disociación de datos de carácter personal especialmente protegidos.

**CUARTO:** Notificar esta resolución al interesado-presidente de la Junta de Compensación del sector 6 del suelo urbanizable, a los Delegados de Comunicación, Transparencia y Gobierno Abierto y Modernización Digital, de Economía y Hacienda; de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Patrimonio; y de Medio Ambiente Urbano, Parques y Jardines para que en sus respectivas áreas se impulsen las acciones precisas para la ejecución de esta resolución, así como a los funcionarios responsables de estas áreas: Secretaría General, Interventor de fondos, Tesorería, Arquitecto Municipal y Técnico de Medio Ambiente y a los empleados administradores, publicadores y editores de los servicios municipales afectados: Informáticos, Secretaría General, Urbanismo, Intervención, Tesorería y Medio Ambiente.

El Alcalde - Presidente

El Secretario General Accidental

Código Seguro De Verificación:		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio	Firmado	25/07/2019 07:37:19
	Gabriel Antonio Santos Bonilla	Firmado	24/07/2019 18:05:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/</a>		

